C/2024/831

15.1.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11338 – BAOSTEEL / MITSUI / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/831)

1. El 8 de enero de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Shanghai Baosteel International Economic & Trading Co., Ltd. («Baosteel», China), bajo el control de China Baowu Steel Group Corporation Limited («Baowu Group», China).

— Mitsui & Co., Ltd. («Mitsui», Japón).

Baosteel y Mitsui adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Zhejiang Bao-Mit Precision Steel Technology Co., Ltd. («empresa en participación», China), actualmente bajo el control exclusivo de Baowu Group.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Baosteel se dedica a la fabricación, transformación y distribución de hierro y acero, tecnologías de la información, industria del carbono y operaciones financieras.

— Mitsui es una empresa comercial, de gestión empresarial y de desarrollo de proyectos con actividades en diversos sectores, por ejemplo, productos siderúrgicos, recursos minerales y metálicos, proyectos de infraestructura, movilidad, productos químicos, energía, recursos alimentarios, servicios al consumidor y desarrollo empresarial / comunicaciones y TI.

3. Las actividades comerciales de la empresa en participación son las siguientes: transformación y venta de productos acabados de acero laminado en frío, servicios de transformación de acero laminado en frío prestados a terceros mediante una tarifa, transformación y venta de productos de acero recubierto y de acero eléctrico (silicio) y distribución de los productos de acero sin transformar de Baosteel.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

5. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

6. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11338 – BAOSTEEL / MITSUI / JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË